

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en República Dominicana
Documento de Proyecto**



Título del Proyecto: "Fortalecimiento del Gobierno de la seguridad para apoyar la prevención y control de la violencia y el delito en la República Dominicana"

Efecto del MANUD: Para 2016, los dominicanos tienen instituciones a nivel central y local más eficaces y eficientes, y mecanismos transparentes de rendición de cuentas.

Efecto Esperado del Programa País: El PNUD apoyará al Estado en la mejora de su capacidad técnica, la instauración de la Ley de la Carrera Administrativa y Servicio Público y en el fomento de sus capacidades para lograr la real vigencia de la democracia con enfoque de desarrollo humano, aportando asistencia técnica especializada.

Productos Esperados: Se apoya la aplicación del Plan de Seguridad Democrática

Asociado en la Implementación: Ministerio de Interior y Policía

Partes Responsables: Ministerio de Interior y Policía y PNUD

Breve Descripción

Fortalecer al Gobierno de la seguridad, promoviendo la capacitación para poder contribuir a una reducción de los índices de la violencia, reconociendo la violencia de género, y el delito en la República Dominicana, a través de una mejor respuesta institucional ante la sociedad civil.

Período del Programa País: 2007-2012

Área de Resultado Clave: Promover la Gobernabilidad Democrática garantizando la Modernización de las Instituciones del Estado.

Atlas Award ID: 00041834

Fecha de Inicio: 2007

Fecha de Término: Diciembre 2012

Fecha del PAC:

Modalidad de Gestión: NEX

Total Presupuesto Requerido: US\$ 250,000

Recursos Asignados:
Regulares

- Otros:
 - Donante
 - Gobierno US\$250,000

Servicios de Administración Generales (GMS): US\$7,500

Servicios de Implementación y Apoyo (ISS) US\$5,000

Aprobado por Ministerio Interior y Policía:

Fecha: 26/12/2011

Jose R. Fardul

Aprobado por PNUD JR

Fecha: 12/01/2012

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Desde hace algunos años, la República Dominicana se encuentra avocada a un proceso de profundas reformas institucionales en las áreas de seguridad y justicia tendientes a adaptarse a los nuevos tiempos, para así mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas y así ampliar sus posibilidades de desarrollo.

La seguridad pública, en cuanto a función de una de las instituciones del estado, es la responsable de asegurar a los habitantes de un país la tranquilidad y paz social, manteniéndolos libre de peligro, delitos y daño que afecte el normal ejercicio de sus derechos y deberes.

La criminalidad en la República Dominicana ha ido en incremento, de manera sistemática desde la década de los 80, siguiendo a su vez a los acontecimientos acontecidos en los países Latinoamericanos, en los que se ha producido un aumento significativo en la violencia y el delito¹.

Cuando se observa grados crecientes de quebrantamiento de las normas de conducta de las personas, se lesiona progresivamente el clima de confianza y seguridad que requieren las personas y las organizaciones para su normal desenvolvimiento, lo que finalmente redundará en significativas pérdidas de bienestar y en condiciones adversas para el proceso integral del desarrollo de las comunidades.

En sentido general, se persigue reducir los índices de violencia y el delito en la República Dominicana, mediante una mejor respuesta institucional al fenómeno que nos ocupa. Se pretende fortalecer institucionalmente a la agencia de gobierno de la seguridad de República Dominicana, de tal modo que las agencias institucionales no solo cuenten con la preparación necesaria para combatir el delito y la criminalidad, sino que el país tenga las estructuras de gobierno con la capacidad para planificar e implementar un abanico de acciones en todas las dimensiones que hacen a la seguridad ciudadana del pueblo dominicano, mejorando así su calidad de vida y las posibilidades de desarrollo.

Si bien el país cuenta con un Plan Nacional de Seguridad Democrática, al final del proyecto se habrá generado una capacidad instalada con la instrucción necesaria para diseñar estrategias y políticas de largo plazo que excedan las posibilidades y limitaciones de los mandatos presidenciales.

1. Fortalecimiento de la Gobernabilidad Política (de la Seguridad Pública, PNUD, Panamá, 2004

II. ESTRATEGIAS

La República Dominicana está caracterizada como uno de los países más seguros de la región, su acentuado proceso democrático, el tradicional ambiente de paz en que se manifiestan las diferentes expresiones de la cultura nacional y el respeto por las instituciones del orden, generan un escenario relativamente seguro para la convivencia, inversión y desarrollo.

No obstante en los últimos años hemos evidenciado un rápido incremento de crímenes y delitos de toda índole, haciendo que la ciudadanía desconfíe de la seguridad nacional.

Es en ese contexto, que el Estado Dominicano ha declarado su voluntad de dotar al país de una estrategia de seguridad democrática capaz de abordar, resolver, prevenir y/o conjurar las diferentes formas de conflictos e ilicitudes que afecten a la ciudadanía de bien, cuyo logro requiere de una reestructuración integral de la agenda de seguridad ciudadana y nuevas herramientas para enfrentar el delito, sin obviar la necesaria reforma de las instituciones claves en la consecución y mantenimiento de un escenario de paz y tranquilidad en todo el territorio nacional.

Fue así como a través de esta Estrategia de Nacional de Desarrollo 2030 expone el primer eje Estratégico lo cual estipula "Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúen con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local"

Estrategia del País

Este proyecto busca seguir con la línea de actuación mantenida hasta el momento en materia de seguridad ciudadana. Se ha elaborado un diagnóstico institucional y situación de la violencia y el crimen en el distrito nacional, que servirán de insumos para la elaboración de un Plan Estratégico sobre seguridad ciudadana en el Distrito Nacional.

Contribución del PNUD

La seguridad para el programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, es vista como un asunto relacionado directamente con el respeto por la vida y la dignidad. La seguridad humana es un término amplio que incluye la seguridad económica, alimentaria, medioambiental, personal, comunitaria y política. Más allá de la estabilidad nacional o territorial, esta busca la protección de los ciudadanos contra amenazas, tanto de carácter crónico como conyugal, tales como el hambre, las enfermedades, la degradación ambiental, la producción y tráfico de drogas, la trata de personas, terrorismo internacional, entre otros.

La asistencia y cooperación del PNUD abarca desde apoyo técnico hasta como gestor de conocimiento, ayudando al Gobierno a un incremento de la efectividad y la eficiencia de los servicios y en las intervenciones de las instituciones del estado para alcanzar una democracia de ciudadanos, a través de un proceso de descentralización y desarrollo humano y local, para que se logre un proceso efectivo de descentralización.

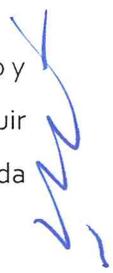
El proyecto presenta una estrategia articulada otorgada al Ministerio de Interior y Policía con el objetivo final de dar una mejor respuesta institucional al delito y la violencia para poder contribuir a reducir sus índices de modo de que permita a la población una mejora en la calidad de vida y mejores condiciones para impulsar el desarrollo humano.

Estrategia de Salida

Una vez logrado los objetivos del Proyecto, el Ministerio de Interior y Policía tendrá a su disposición un observatorio debidamente instalado y en funcionamiento donde tendrán a su disposición las últimas estadísticas de la criminalidad en el país, además de que el personal de la Policía Nacional así como el del Ministerio de Interior y Policía contarán con capacitaciones para aumentar la eficacia y eficiencia en pro de la lucha para preservar la seguridad ciudadana.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Describir en detalle el resultado que se desea obtener, sus indicadores, los productos para alcanzarlo y que se llevarán a cabo con el apoyo del PNUD, así como las actividades e insumos relacionados. Incluir las metas anuales de producto cuando sea necesario para aclarar el alcance y los períodos de cada actividad.



MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado Esperado del Programa de País: Para 2016, los dominicanos tienen instituciones a nivel central y local más eficaces y eficientes, y mecanismos transparentes de rendición de cuentas.

Indicador, Línea de Base y Meta del Programa de País:

Producto/s del Programa de País: Se apoya la aplicación del Plan de Seguridad Democrática

Áreas de Resultado Clave del Plan Estratégico 2008-11 del PNUD que se Aplica: Promover la Gobernabilidad Democrática garantizando la Modernización de las Instituciones del Estado.

Estrategia de Asociación: (socios): Ministerio de Interior y Policía

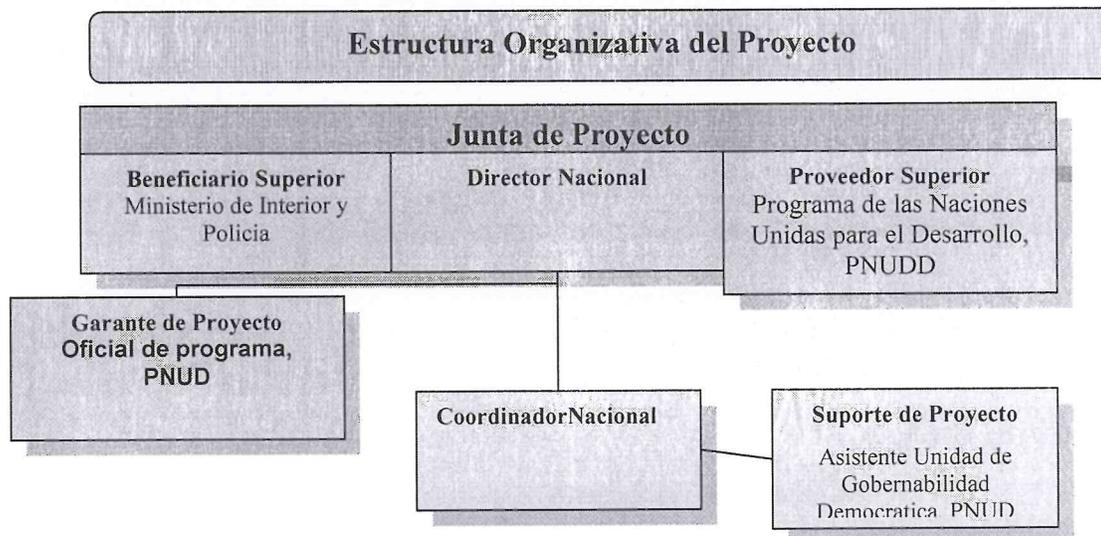
Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID): 00041834

PRODUCTOS ESPERADOS (como en la carátula)	METAS DEL PRODUCTO POR AÑO	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS
<p>Producto 1: El ministerio de Interior y Policía cuenta con un observatorio de seguridad ciudadana.</p> <p>Línea de Base: No existe un observatorio de seguridad Ciudadana</p> <p>Indicadores: Observatorio de Seguridad Ciudadana creado y en operación.</p> <p>Metas: Establecido y en funcionamiento</p>	<p>Meta (año 1)</p> <p>-Instalación y puesta en funcionamiento de un observatorio de seguridad ciudadana.</p>	<p>Actividad 1.1 evaluación de las capacidades de los organismos de generación de información (procuraduría, IACIF, Policía Nacional)</p> <p>Acción 1.1.2 Crear espacio técnico de Coordinación para la elaboración de los boletines del Observatorio.</p> <p>Acción 1.1.3 Promoción de la creación formal del Observatorio.</p>	<p>PNUD-MIP</p>	<p>US\$186,400</p>
<p>Producto 2: Evaluación del Plan de Seguridad Ciudadana.</p> <p>Línea de Base: No hay evaluación realizada</p> <p>Meta: Realizar evaluación</p> <p>Indicador: Evaluación realizada y divulgada</p>	<p>Meta (año 1)</p> <p>-Evaluación integral del Plan de Seguridad Democrática realizada y publicada.</p>	<p>Actividad 2.1 Conformación de un equipo de evaluadores internacionales del Plan.</p>	<p>PNUD-MIP</p>	<p>US\$50,000</p>

<p>Producto 2 Evaluación del Plan de Seguridad Democrática</p> <p><i>Indicadores:</i> No se ha realizado evaluación</p> <p><i>Metas Evaluación realizada y publicada</i></p> <p><i>Efectos relacionados del CPAP:</i> Estado fortalecido, a nivel central y local, con una mayor eficiencia, equidad y transparencia en la gestión para la consecución de los ODM.</p>	<p>Actividad 2.1 Conformación del equipo de consultores internacionales para la evaluación del Plan de Seguridad democrática.</p> <p>Actividad 2.2 Taller de puesta en circulación de los resultados de la evaluación.</p>		X	X	Ministerio de Interior y Policía	MIP	<p>Capacitación (72705) Misceláneos (74500) Viajes y viáticos (71600)</p>	50,000
	Auditoria						1,100	
	GMS						7,500	
	ISS						5,000	
TOTAL							US\$ 250,000	

Matriz de Monitoreo del Plan Anual de Trabajo								
Producto	Línea Base	Indicador	Método de seguimiento y Evaluación (Incluir Informes de Avance, Visitas de Campo, Reuniones de Seguimiento, Etc.)	Tiempo o Calendario de Frecuencia	Responsabilidad	Riesgo	Recursos	Otras Observaciones
El ministerio de Interior y Policía cuenta con un observatorio de seguridad ciudadana. Fortalecer las capacidades del personal de la Policía Nacional y Ministerio de Interior y Policía en materia de seguridad ciudadana.	En el ministerio de Interior y Policía no existe un mecanismo para medir la seguridad ciudadana. Insuficiencia de capacidades del personal	Observatorio de Seguridad Ciudadana creado y en operación. # personal capacitados	Informes trimestrales y anuales. Vistas de campo. Minutas.		PNUD-MIP	Cambio de gobierno, elecciones presidenciales 2012		
						Insuficiencia de fondos		

V. ARREGLOS DE GESTIÓN



Las instituciones que participan en la ejecución del proyecto son: El Ministerio de Interior y Policía (**MIP**) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**).

El **MIP** (Asociado en la implementación) además de Socio será el Beneficiario Superior en la estructura de la Junta. Es la instancia que implementará las actividades contempladas en este documento de proyecto. Será la principal responsable de la planificación y gestión general de las actividades del proyecto, monitoreo y evaluación del proyecto.

El **PNUD** brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. Asimismo, a través de su Unidad de Programa y el Centro de Asesoría y Servicios, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del **MIP** y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan Anual de Trabajo, anexo al presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del

PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

El presente proyecto será implementado a partir de la suscripción del presente Convenio, hasta Diciembre de 2012. Sin embargo, terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes. 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, en la ejecución del proyecto, especialmente con la vinculación de personal experto en el diseño y montaje de metodologías, procedimientos de gestión, capacitación de recursos humanos e instrumentos de soporte técnico, para la puesta en marcha de los sistemas y manejo de los fondos del proyecto.

ROLES Y RESPONSABILIDADES (NEX-NIM-DEX-NEX)

Los requisitos mínimos para las modalidades de Gestión del proyecto incluyen las siguientes funciones:

Junta del Proyecto. La Junta del Proyecto es el grupo responsable que puede tomar decisiones de Gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el Director Nacional del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluidas recomendaciones para la aprobación de exámenes a proyectos por parte del PNUD / Asociado en la Implementación. Los exámenes del proyecto efectuados por este grupo se llevan a cabo según puntos de decisión designados durante el desarrollo del proyecto o, según sea necesario, cuando así lo considere el Director Nacional del Proyecto. Este grupo es consultado por el Director Nacional del Proyecto para la toma de decisiones cuando su capacidad de Gestión (normalmente restricciones en términos de tiempo y presupuesto) ha sido excedida. Sobre la base del AWP, la Junta autorizará desviaciones sustantivas respecto a los planes aprobados. La Junta nombra el Director Nacional del Proyecto.

El mencionado grupo contempla las siguientes tres funciones:

- Un **Director de Proyecto** que represente la identificación con el proyecto para que actúe como Presidente del grupo.
- Un **Proveedor Superior** representa los intereses de las partes involucradas con proveer de fondos y/o experiencia técnica al Proyecto; asimismo actúa como guía en cuanto a la factibilidad técnica del proyecto.
- Un **Beneficiario Superior** representa los intereses de los beneficiarios últimos del

Proyecto; además permite garantizar el cumplimiento de los beneficios del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del mismo.

Los potenciales miembros de la Junta del Proyecto son debidamente examinados y recomendados para su aprobación durante la reunión del Comité de Evaluación de Programas (PAC). Por ejemplo, el papel del Director Nacional puede ser desempeñado por un representante del Organismo Público de Cooperación o del PNUD, el del Proveedor Superior por representantes del Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución y/o del PNUD, y el del Beneficiario Superior por representantes del Gobierno o de la sociedad civil.

Garante del Proyecto. La función de Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Resultados al cumplir funciones de seguimiento y de vigilancia del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función garantiza la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto. El Garante del Proyecto no es subordinado al Director Nacional del Proyecto. En consecuencia, ninguna de las funciones de Garantía a cargo de la Junta del Proyecto puede ser delegada al Director Nacional del Proyecto. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada función, la cual es obligatoria para todos los Proyectos. Típicamente, un Oficial de Programa del PNUD es quien cumple la función de Garante del Proyecto.

Director Nacional del Proyecto. El Director Nacional es el responsable de la gestión y de la toma de decisiones relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de las restricciones establecidas por dicha Junta. La principal responsabilidad del Director Nacional del Proyecto es garantizar que éste produzca los resultados especificados en el Documento de Proyecto, a los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo. El Asociado en la Implementación o Entidad de Ejecución designa al Director Nacional del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución para la Junta de Resultados. En el contexto de un proyecto de Ejecución Directa (DEX/DIM) la función de dirección nacional estará a cargo de la Representación del PNUD.

Soporte del Proyecto. Proporciona respaldo al del Proyecto en cuanto a la administración y gestión del Proyecto. Es necesario mantener separados los roles de Soporte y de Garante del Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.

VI. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

- Trimestralmente¹, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado y actualizado por el Garante del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

Anualmente

- **Informe de Revisión Anual.** Un informe de revisión anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- **Revisión Anual del Proyecto.** Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión es impulsada por la Junta de Proyecto y puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.

¹En el POPP, los nuevos lineamientos corporativos indican que por lo menos se tiene que realizar una (1) valoración anual que ilustre el progreso de los resultados claves del proyecto.

Gestión de las Actividades-Resultado del Proyecto

La Matriz de Gestión de las Actividades del Proyecto define fechas de verificación del logro de Actividades del Proyecto y facilita el planeamiento de las acciones a ser incluidas en el Plan de Monitoreo. La Matriz debe ser formulada respecto a cada Actividad del Plan Anual de Trabajo (AWP).

Replicar la Matriz por cada Actividad del Plan Anual de Trabajo (AWP) para proporcionar información sobre las acciones de monitoreo basadas en el progreso de las mismas.

Producto 1	Linea Base	Meta	Indicador				
El ministerio de Interior y Policía cuenta con un observatorio de seguridad ciudadana.	En el ministerio de Interior y Policía no existe un mecanismo para medir la seguridad ciudadana.	Establecido y en funcionamiento	Observatorio de Seguridad Ciudadana creado y en operación.				
Actividad 1	Apreciación del Progreso	Periodo				Presupuesto	Ejecutado
Actividad 1.1 Reunión con el Ministerio de Interior y Policía para desarrollar los criterios mínimos y alcances. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acción 1.1.1 Análisis FODA de la situación institucional en el país ▪ Acción 1.1.2 Actividad 1.2 Plan de acción y entregables		Q1	Q2	Q3	Q4		
		X	X	X	X		
	Como Prevista en el Cronograma Según AWP						
	Cuando efectivamente alcanzada						
	% logro						

Comentarios							
Producto 2	Linea Base	Meta		Indicador			
Evaluación del Plan de Seguridad Democrática	No existe evaluación del Plan de Seguridad Democrática	Evaluación Realizada		0 evaluaciones realizadas			
Actividad 2	Apreciación del Progreso	Periodo				Presupuesto	Ejecutado
Revisión de la ejecución del Plan de Seguridad Democrática		Q1	Q2	Q3	Q4		
	Como Prevista en el Cronograma Según AWP			X	X		
	Cuando efectivamente alcanzada						
	% logro						
Comentarios							

Plan de Monitoreo del Proyecto

El Plan de Monitoreo (Monitoring Schedule Plan) debe describir las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del Proyecto que se realizarán, en qué forma y por cuáles entidades. Este plan debe indicar los tipos de comunicación y la calendarización asociada que es requerida durante la implementación del Proyecto, así como los métodos para comunicar los resultados del Proyecto a las partes interesadas. Junto con los Registros de Problemas y de Riesgos del Proyecto, este mecanismo de vigilancia del Plan Anual de Trabajo debe ser utilizado con miras al examen del Proyecto. El Plan debe desarrollarse como parte de la supervisión y evaluación general del Programa de País, dentro del contexto del Plan de Monitoreo y Evaluación del UNDAF.

Utilizar la siguiente matriz Plan de Monitoreo del Proyecto para listar y calendarizar las acciones claves de supervisión, medición y evaluación que serán aplicadas al Proyecto.

Asimismo, el Plan debe describir qué actividades y productos serán supervisados, examinados y evaluados; en qué forma y por cuáles entidades.

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo (ejemplos)	Descripción	Responsable	Fecha Prevista	Fecha Efectiva	Status	Comentarios
Informe Trimestral	Detalle de la gestión financiera y administrativa del Proyecto	PNUD	30 días después de culminado el trimestre			
Informe Anual	Detalle de los logros obtenidos por el Proyecto y la gestión realizada	PNUD	30 días después de finalizado el año calendario (el cual comprende el último informe trimestral de actividades del proyecto)			
Auditoría	Revisión del seguimiento de normas y procedimientos del Proyecto de acuerdo al Manual de gestión del PNUD	PNUD	Al final del proyecto			
Visita de Monitoreo	Visita del proyecto y/o PNUD	El Proyecto y/o PNUD	4 trimestres del 2011			
Reunión Anual	1 Reunión anual para ver el avance y logros del proyecto con relación al objetivo planteado	PNUD-MIP	Diciembre 2011			

Auditoria del Proyecto

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

VII. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el SBAA y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

VIII. EL CALENDARIO DE PAGOS Y LOS DETALLES DE LA CUENTA BANCARIA DEL PNUD

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.